Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1566/2015
03 JUL 2015

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO Y SE RATIFICA LO DISPUESTO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 1436/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS DE CARTÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe Complementario Nº 060/2015, por el cual el comité procede a verificar y complementar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad legal de los oferentes, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

La Nota DNCP/DNC N° 13.103/2015 de fecha 29 de junio de 2015, por el cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicita la emisión de un informe complementario en el cual se incluya el criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para calificar la capacidad legal del oferente, respecto a las prohibiciones establecidas en el Ar. 40. Incs "a" y "b" de la Ley 2051;

El Informe del Comité de Evaluaciones Nº 047/2015, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 07/2015 para la Adquisición de Papeles y Artículos de Cartón para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 1436/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS DE CARTÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO";

La Resolución Nº 0831/2015 "Por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora General de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el informe complementario N° 60/2015 por el cual el comité de evaluaciones procede a verificar y complementar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad legal de los oferentes, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

Art. 2°.- RATIFICAR lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución N° 1436/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 07/2015 PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ARTÍCULOS DE CARTÓN PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – DE CARÁCTER PLURIANUAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Dr. **MANCIO MENDOZA DAVID**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dr. **FROILAN ENRIQUE PERALTA TORRES**
RECTOR

FEPT/MEMD/GFND/jvbf
DGAyF